

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

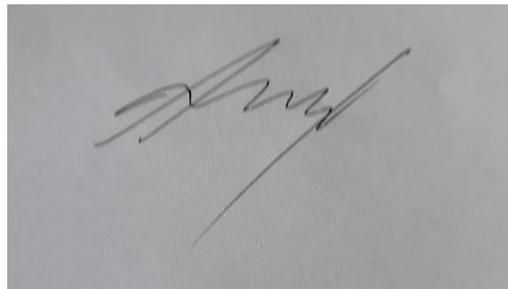
RADICADO No. 2021-00017-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de SANDRA SOFIA NARANJO RODRIGUEZ contra MAURICIO CUBILLOS.

Por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

CORRER traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, del **TRABAJO DE PARTICION**, allegado digitalmente al expediente de la referencia por la Partidora designada, Doctora ANA OFELIA GIRALDO VARGAS, el día 20 septiembre de 2021. Término dentro del cual podrán formular objeciones, con expresiones de los hechos que le sirvan de fundamento. Artículo 509, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL